

ANUNCIO DE REGATA

CAMPEONATO ESPAÑA J80

TROFEO GESTILAR



BAIONA 2022

homes
by Gestilar

DEL 15 AL 18 DE SEPTIEMBRE





CAMPEONATO DE ESPAÑA DE J80

MONTE REAL CLUB DE YATES

15 al 18 de septiembre

El Monte Real Club de Yates, por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Real Federación Gallega de Vela, la Asociación de Propietarios de J80 de España y el Ayuntamiento de Baiona, organiza el Campeonato de España de J80 que se celebrará en aguas de la bahía de Baiona, entre los días 15 y 18 de septiembre de 2022.

1. REGLAS

En todas las reglas que rigen esta regata la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1.1 La regata se regirá por:

1.1.1 Las Reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2021-2024.

1.1.2 **[DP]** Las Reglas de la Clase J80.

1.1.3 El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor

1.1.4 **[DP]** Las Reglas de Equipamiento de World Sailing y las instrucciones de Equipamiento que forman parte de las instrucciones de regatas

1.1.5 La RRV 90.3(e) es de aplicación

1.2 Las pruebas podrán ser arbitradas conforme al Adendum UF de WS, este se indicará en las instrucciones de regatas.

1.3 **[NP][DP]** Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.



2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

Las IR estarás disponibles en la web de la regata a partir de 20:00 horas del día anterior al inicio de las pruebas en el tablón oficial de avisos (TOA).

<https://www.mrcyb.es/eventos/evento/campeonato-de-espana-de-i80/>

3. COMUNICACIONES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) virtual ubicado en la web de la regata

2.2 El Comité de Regatas podrá crear un grupo de WhatsApp para establecer un contacto más directo con los participantes, únicamente a título informativo. Una omisión, fallo o falta de publicación en ese grupo no será motivo para solicitar reparación. (Modifica la RRV 60.1(b))

2.3 El Comité de Regatas utilizará el Canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.

4. CATEGORÍAS

4.1 El Campeonato de España de la Clase J80 se navegará en las siguientes categorías:

- Absoluta.
- Mixta, al menos el 40% de la tripulación debe ser de distinto género.
- Juvenil, todos los regatistas deberán haber nacido en 1998 o siguientes.

4.2 Para que una categoría quede establecida deben haber salido en al menos una de las pruebas un mínimo de 5 barcos, menos en la categoría juvenil y mixta que se forman con un mínimo de 2 barcos.

5. PUBLICIDAD

5.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación



5.2 Conforme a la Reglamentación 20 de WS, se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad, en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que será proporcionada en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

6. ELEGIBILIDAD

6.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de WS y las prescripciones de la RFEV relativas a dicha Reglamentación.

6.2 Todos los participantes españoles, con residencia legal en España o que participen representando a un Club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV en vigor.

6.3 El Campeonato de España de la Clase J80, está clasificado como evento "Member", siendo una regata cerrada en cuanto a la participación de tripulaciones extranjeras. La RFEV se reserva el derecho de invitar a tripulaciones extranjeras previa petición de estos. Tripulaciones cuya invitación haya sido aceptada deberán estar cubiertos por una póliza de responsabilidad civil de un mínimo de 1.000.000€ y accidente con cobertura para regatas.

6.4 Los armadores y patrones deben ser miembros de su Asociación Nacional de la clase J80 y estar dados de alta en www.j80measurement.com.

6.5 Aquellos barcos que exhiban publicidad deberán contar con la preceptiva autorización de su autoridad nacional tal como establece las Prescripciones de la RFEV y el Reglamento Técnico de Cruceros en su anexo.

7. INSCRIPCIONES

7.1 Las inscripciones se realizarán a través de:

<https://www.mrcyb.es/eventos/evento/campeonato-de-espana-de-j80/>

antes del 1 de septiembre de 2022, a través del formulario de inscripción.

7.2 Los derechos de Inscripción son de 200,00€ por barco.



7.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción, en cuyo caso el importe de la inscripción será de 250€.

7.4 El pago de los derechos de inscripción se efectuará en efectivo o mediante transferencia bancaria a nombre del Monte Real Club de Yates a la cuenta:

ABANCA

Sucursal BAIONA

Nº cuenta: 2080-0559-23-3040003658

SWIFT: CAGLEMXXX IBAN: ES92

Será necesaria la presentación, del resguardo de la transacción incluyendo nombre del barco o número de vela en las oficinas del club o **a través de correo electrónico a regatas@mrcyb.com**

7.5 Una inscripción no se considerará completada mientras no se haya completado el proceso de registro y se hayan abonado los derechos de inscripción.

8. REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.1 El representante de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, antes de las 12:30 horas del día 16 de septiembre de 2022.

8.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

8.2.1 Póliza de seguros de RC en vigor, conforme a RD 607/1999 de 16 de junio, y con recibo en vigor, con cobertura ampliada para regatas.

8.2.2 Los participantes de nacionalidad española o con residencia legal en España, la licencia federativa de deportista RFEV 2022.

8.2.3 Para los tripulantes de otros países que no tengan licencia de la RFEV y su invitación haya sido aceptada por la RFEV, seguro de accidente por tripulante.

8.2.4 En caso de llevar publicidad, autorización de su respectiva Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.



8.2.5 Formulario de inscripción, que incluye declaraciones conforme a las reglas de clase, debidamente cumplimentado y firmado.

8.2.6 DNI o Pasaporte de cada miembro de la tripulación.

9. PROGRAMA Y FORMATO DE COMPETICIÓN

9.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
JUEVES 15	10:00 a 19:00	Registro y control de equipamiento
VIERNES 16	9:00 a 12:30	<ul style="list-style-type: none">• Registros participantes• Control de Velas y equipamiento
	12:00	Reunión de patronos
	14:00	Pruebas
SÁBADO 17	12:00	Pruebas
DOMINGO 18	12:00	Pruebas
	17:00	Entrega de trofeos

9.2 El día 18 de septiembre no se dará una señal de atención después de las 15:30h.

9.3 El formato de competición previsto es regatas en flota.

9.4 Hay 9 pruebas programadas de las cuales deberán completarse 2 para la validez del Campeonato de España

9.5 Si se celebran actos sociales se publicarán en el TOA virtual.

10. MEDICIONES. REGISTRO DE VELAS Y EQUIPOS. [DP]

10.1 El registro de velas e inspección de equipo se realizará durante el día 15 y 16 de septiembre en los horarios indicados en el apartado 9.1.



10.2 Los barcos presentarán a registro los elementos que se relacionan en su declaración escrita, que serán: 1 Mayor, 1 Foque y 1 ó 2 gennakers. El segundo gennaker debe ir precintado y se deberá solicitar al C.R. su uso.

10.3 Las velas deberán cumplir las reglas de la clase antes del evento, llevar el adhesivo oficial (regla G2.3) y estar dadas de alta en www.i80measurement.com

10.4 Se podrán efectuar controles diarios de medición.

11. PUNTUACIÓN

11.1 Será de aplicación el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.

11.2 Si se han completado menos de 5 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

11.3 Si se han completado 5 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor resultado.

12. PREMIOS

12.1 Se entregará placa de la RFEV como Campeón de España de la Clase J80 al primer clasificado de cada categoría debidamente constituida de acuerdo con el AR. 4.1.

12.2 El resto de premios se expondrán en el TOA, antes del inicio del Campeonato.

13. ATRAQUES

13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de amarre reservado en la marina del MRCYB durante el evento.

13.2 Los amarres serán gratuitos, entre el 12 y el 18 de septiembre, y serán ocupados bajo la responsabilidad de cada Armador o Patrón.

13.3 Para amarre previo o movimientos de botadura/varada deberán solicitarlo a la Organización.



14. DERECHOS DE IMAGEN[NP][DP]

14.1 Al participar en este evento, los competidores conceden automáticamente a la autoridad organizadora y sus sponsors, el derecho a perpetuidad para realizar, usar y exhibir, en cualquier momento a su discreción, cualquier imagen y directo, grabada o filmada en televisión u otras reproducciones del atleta durante el periodo de competición, sin compensación.

14.2 Las embarcaciones pueden ser requeridas a portar cámaras, equipo de sonido o GPS por la autoridad organizadora.

14.3 Los competidores podrán ser requeridos para entrevistas durante la competición.

15. DECLARACIÓN DE RIESGO

15.1 Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención de la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

15.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

15.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

15.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

15.1.4 Al participar en cualquiera de las pruebas, reconocen que su barco se halla en buen estado, preparado para navegar en la regata y en condiciones de participar, y que cumple con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

15.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.



GESTILAR



15.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.

15.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.